

OIT e INE vigilarán la votación de trabajadores de GM en Guanajuato

JARED LAURELES

El “plan de reparación” que acordaron los gobiernos de México y Estados Unidos sobre el conflicto laboral en la planta General Motors, en Silao, Guanajuato, contempla la presencia, además de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de observadores del Instituto Nacional Electoral (INE), en el nuevo proceso de votación en el que más de 6 mil empleados deben legitimar su contrato colectivo, a más tardar el 20 de agosto.

Este es uno de los 20 compromisos que las autoridades mexicanas deberán cumplir para reparar los derechos “denegados” a los trabajadores de la trasnacional, de acuerdo con el documento íntegro *Plan de reparación para los fines del Tratado entre México, Estados Unidos, y Canadá (T-MEC), Anexo 31-A*, para la denegación de derechos en relación con el proceso de legitimación en General Motors en Silao.

Junto con los observadores de la OIT, también estará presente personal del INE. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) proporcionará una lista de observadores acreditados del órgano electoral mexicano a la compañía para que se les pueda proporcionar “lo necesario para desempeñar su labor”.

En tanto que los observadores

de la OIT podrán estar presentes en la planta desde que se anuncie la votación hasta un día después de que concluya el conteo de los votos.

De igual forma, a partir de este jueves inspectores de la STPS acudirán diario a la planta de GM, a investigar proactivamente y verificar las condiciones alrededor de la consulta. “Esto incluye identificar, documentar y tomar acciones para corregir cualquier desinformación, intimidación o represalia (en contra de los trabajadores)”.

El documento, que solventa la queja interpuesta por el gobierno de Estados Unidos bajo el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida, establece que el número de inspectores se incrementará progresivamente al acercarse la fecha de la nueva votación, hasta llegar a 32 en la semana previa.

Cabe recordar que la STPS ordenó en mayo pasado al sindicato “Miguel Trujillo López”, de la CTM, la reposición del proceso de consulta, luego de acreditar “irregularidades graves que afectaron los resultados de la votación”.

Otro de los compromisos consiste en repetir las votaciones a más tardar el 20 de agosto y realizar la convocatoria con “un mínimo de 15 días hábiles”. En caso que no cumplan con tal disposición, “se dará por terminado el CCT”, mientras los trabajadores conservarán sus prestaciones y condiciones de trabajo.

